

Administración del Patrimonio y de Valores independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Castañares de Rioja, 22 de febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Apertura de cobranza de las cuotas por recogida de basuras, canales, entrada de vehículos, servicios prestados a la agricultura e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1991
III.C.314

Vencimiento período voluntario: 6 de Mayo de 1991.

Advertencias:

— Al vencimiento del plazo en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del 20 por ciento de recargo y devengará intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

— Para la efectividad de estas cuotas podrán hacer uso quien es lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro conforme a las normas establecidas al efecto.

— La cobranza tendrá lugar en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento durante las horas de 5,30 a 8 de la tarde de los días 7, 8 y 11 del presente mes de Marzo, y hasta su vencimiento en la oficina recaudatoria en Logroño, situada en la calle Galicia núm. 14 entreplanta en horas de 10 a 1,30 de la tarde todos los días hábiles de lunes a viernes.

Cenicero, 6 de Marzo de 1991.— El Alcalde-Presidente, Luis Fernández Heras.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.299

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1990, sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la planilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446.1 del R.D. 781/86, de 18 de Abril y R.D. 851/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones. En otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446.1 del R.D.L. 781/86.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, y 446.3 del R.D.L. 781/86 en uno u otro caso.

Daroca, a 25 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.300

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	60.428.183
2	Impuestos indirectos	34.956.351
3	Tasas y otros ingresos	57.470.020
4	Transferencias corrientes	43.134.884
5	Ingresos patrimoniales	7.979.204
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	30.453.182
TOTAL INGRESOS		234.421.824
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	37.015.788
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	46.626.481
3	Intereses	493.873
4	Transferencias corrientes	21.550.800

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	123.741.104
9	Variación de pasivos financieros	4.993.778
TOTAL GASTOS		234.421.824

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ezcaray, a 27 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación

III.C.301

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de Contribuciones Especiales de Obra de Creación de Infraestructura (Red de Saneamiento y Distribución) en Carretera de Casalarreina, se notifica a los mismos por medio de este anuncio que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal sita en la Casa Consistorial, planta baja, antiguo Cuartelillo, en el siguiente plazo del 1 de Abril al 31 de Mayo de 1991. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento. El interesado no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 25 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

C.E. OBRAS DE CREACION DE INFRAESTRUCTURA (RED DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCION) EN CARRETERA DE CASALARREINA

CONTRIBUYENTE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
Almacenes Cañas	SA-9 Urbanizable Programado	467.638
Patrocinio Ruiz Barahona	SA-9 Urbanizable Programado	201.417
Remigio Larrin Bilbao	SA-7 Residencial Extensivo "B"	404.253
Vda. de Silvestre Angulo	SA-7 Residencial Extensivo "B"	170.371
Antonio Campillo Campo y I	SA-7 Residencial Extensivo "B"	289.217
Jaime Espinosa Miguel	SA-7 Residencial Extensivo "B"	111.971
Julia López Lacalle Martínez	UA-4 Residencial Intensivo	3.201
Félix Tricio Zaragin	SA-7 Residencial Extensivo "B"	133.141
Remigio Larrin Bilbao	ED-3	27.756

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.293

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haro, hace saber:

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Si el plazo indicado finalizara en sábado, éste se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente:

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Haro, a 22 de febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1990
III.C.302

Por el plazo reglamentario, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 1990,